

# PROSPECTO DE COLOCACIÓN

Válido para el Tercer Tramo del Programa de Emisión



RNC: 1-01-82935-4

**Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.**, constituida el 28 de octubre de 1999, es la mayor empresa de generación eléctrica del sistema interconectado de la República Dominicana. Con domicilio social en la Av. Winston Churchill No. 1099, Torre Citigroup, Acrópolis Center, Piso 19, Santo Domingo, República Dominicana. Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. fue calificada BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A.

## Bonos Corporativos USD 30,000,000.00

**Inversión Mínima a realizar:** Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

**Cantidad de los Valores por Serie:** Tres Mil (3,000)

**Valor Nominal:** Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

El presente Prospecto Simplificado contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos del Tercer Tramo por USD 6,000,000.00 y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisión.

### Agente Estructurador y Colocador



#### BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tels.: (809) 243-3600, Fax: (809) 243-3491

### Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



#### CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Número de Registro SIV: SVDCV-1

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 227-0100, Fax: (809) 562-2479

### Calificadores de Riesgos



#### Fitch República Dominicana C. por A.

Número de Registro SIV: SVCR-001

Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini, Piso 6, Ens. Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 473-4500, Fax: (809) 689-2936

### Audidores Externos



#### Price Waterhouse Coopers

Número de Registro SIV: SVAE-6

Ave. John F. Kennedy, Edificio Banco Nova Scotia, 3er. piso

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 567-7741, Fax: (809) 541-1210

### Representante Provisional de Tenedores



BDO Ortega & Asociados  
Auditores y Consultores

#### BDO Ortega & Asociados

Número de Registro SIV: SVAE-3

Av. José Ortega y Gasset #46, Edif. Profesional Ortega, Ensanche Naco

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 472-1565, Fax: (809) 472-1925

Este Programa de Emisión fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución de fecha 02 de marzo de 2009 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-041 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0903-BC025

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”

XX de XX de 2009

# INDICE

<i>Resumen del Prospecto</i> .....	5
------------------------------------	---

## **1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores**

1.1. Responsables del Contenido del Prospecto .....	11
1.2. Organismos Supervisores.....	11
1.3. De los Auditores.....	12
1.4 Del Asesor, Estructurador y Colocador.....	13

## **2. Emisión y Valores de Oferta Pública**

2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	16
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	16
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	16
2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión.....	22
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	23
2.1.5 Régimen Fiscal.....	24
2.1.6 Negociación de Valor.....	24
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	26
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	26
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	28
2.1.10 Créditos Preferentes.....	32
2.1.11 Restricción al Emisor.....	32
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Corporativos ofertados .....	32
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	32
2.2.1 Precio de Suscripción.....	32
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	33
2.2.3 Tipo de Colocación.....	33
2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	33
2.2.5 Técnicas de Prorrato.....	33
2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición.....	33
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	34
2.2.8 Avisos de Oferta Publica.....	35
2.2.9 Tabla de Desarrollo.....	36
2.3 Información Legal.....	36
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	36
2.4 Valores en Circulación.....	36
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	37
2.5.1 Uso de los Fondos.....	37
2.5.2. Impacto de la Emisión.....	37
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	38
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	38

2.6.2 Relaciones.....	40
2.6.3 Fiscalización.....	40
2.6.4 Información Adicional.....	41
2.7 Administrador Extraordinario.....	42
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	42
2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	42
2.8.2 Relaciones.....	42
<b>3. Informaciones sobre el Emisor</b>	
<b>Antecedentes Financieros del Emisor</b>	
3.1 Informaciones Contables.....	
3.1.1 Balance General.....	
3.1.2 Estado de Resultados .....	
3.1.3 Estado de Flujo de Efectivo.....	
3.1.4 Indicadores Financieros.....	

## RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto Simplificado. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto Simplificado.

<b>Emisor</b>	<b>Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A.</b> (en lo adelante el “Emisor” o “EGE Haina”).
<b>Valores</b>	Bonos Corporativos (en lo adelante “Bonos”).
<b>Calificación</b>	Los Bonos han sido calificados BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A., (en lo adelante “Fitch República Dominicana”) para instrumentos de largo plazo en moneda extranjera.
<b>Monto Total del Programa de</b>	

<b>Emisión</b>	El Monto Total del Programa de Emisión es de Treinta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 30,000,000.00).
<b>Fecha de Emisión</b>	22 de Julio de 2009.
<b>Vencimiento</b>	El Tercer Tramo tendrá un vencimiento de Veinticuatro (24) meses.
<b>Representación de la Emisión</b>	Los Valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macro título por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macro título serán colocados a través de la BVRD.
<b>Tasa de Interés</b>	La Tasa de Interés para el Tercer Tramo será de 8.50%.
<b>Periodicidad en el Pago de Intereses</b>	Mensual.
<b>Denominaciones</b>	Denominación de Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).
<b>Inversión Mínima</b>	Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00).
<b>Amortización del Capital</b>	Pago único al vencimiento.
<b>Opción de Pago Anticipado</b>	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total o parcial del monto colocado. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto. <u>Para el Tercer Tramo las Series K y L respectivamente, tendrán la opción de pago anticipado.</u>
<b>Destinatarios de la Oferta</b>	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
<b>Fecha de Aprobación</b>	El presente Programa de Emisión fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Segunda Resolución de fecha 02 de marzo de 2009.

## **CAPITULO I**

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y**

# ORGANISMOS SUPERVISORES

## 1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

### 1.1 Responsables del Contenido Prospecto.

EGE Haina entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en los Valores relacionados con la presente Emisión.

Mediante el Acta del Consejo de Administración de fecha 16 de septiembre de 2008 se designó como las personas responsables del contenido del presente Prospecto a los señores Pastor Sanjurjo, Marcelo Aicardi y Nurys Peña Ramírez, mayores de edad, titulares del pasaporte estadounidense No. 046656332, Pasaporte Argentino No. 23061651N, Cédula de Intensidad y Electoral No. 001-0525745-5 respectivamente, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Gerente General de EGE Haina, Chief Financial Officer y Vicepresidente Legal e Institucional respectivamente, quienes hacen constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas.”

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

## 1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-041 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV0903-BC025, por lo que la presente Programa de Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.



### **Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)**

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433

[www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do)



### **Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)**

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso  
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697

[www.bolsard.com](http://www.bolsard.com)



### **Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE)**

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 683-2500

[www.sie.gov.do](http://www.sie.gov.do)



### **Comisión Nacional de Energía (CNE)**

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73 esquina Agustín Lara, 3er. piso, Ens. Serralles.  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 732-2000

[www.cne.gov.do](http://www.cne.gov.do)



### **Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC)**

Calle 3 #3, Arroyo Hondo Primero  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: (809) 732-9330

[www.oc.org.do](http://www.oc.org.do)

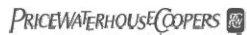
Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

### 1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes al años fiscales 2006, 2007 y 2008 fue la firma de auditores **PriceWaterhouse Coopers** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

**PriceWaterhouse Coopers**

Ave. John F. Kennedy Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso  
Santo Domingo, República Dominicana



Tels.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

[www.pwc.com](http://www.pwc.com)

Contacto: Raquel Bourguet

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-6 de fecha 14 de Mayo de 2004

El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2008, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

*“En nuestra opinión, los estados financieros consolidados, expresados en U.S. dólares presentan razonablemente, en todos sus importantes, la posición financiera de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre del 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los estados Unidos de América”.*

**Nota:**

*La regulación del Mercado de Valores exige que los estados financieros de los emisores sean presentados en base a las NIFF y en vista de que los estados de EGE Haina fueron presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, diferencias presentadas según la comunicación de fecha 02 de marzo de 2009 de la firma de auditores externos dirigida a EGE Haina.*

**Diferencias entre los Estados Financieros presentados bajo los Principios Contables Generalmente Aceptados en los EE. UU. (en lo adelante “US GAAP”) y los presentados bajo los principios contables contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (en lo adelante “NIIF”), las cuales pudiesen tener algún efecto en los estados financieros de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.:**

- De acuerdo con NIIF la moneda funcional generalmente es la moneda del ambiente económico en el cual la empresa opera. Sin embargo, de acuerdo con US GAAP, la moneda funcional es aquella en la cual se reciben y pagan los flujos de efectivo.

- De acuerdo con NIIF los estados financieros en moneda local de países hiperinflacionarios (inflación acumulada de más de 100% en tres años y también factores cualitativos) deben ser ajustados por inflación. Para US GAAP cuando hay hiperinflación (inflación acumulada de más de 100% en tres años) los estados financieros en moneda local deben ser convertidos a dólares a tasas históricas; es decir, el dólar pasa a ser moneda funcional.
- De acuerdo con NIIF una entidad debe determinar al final de cada ejercicio si hay indicaciones el deterioro de sus activos. Si la hubiera los activos deber ser testeados por deterioro y se reconocer pérdidas por deterioro en el estado e resultados si el valor neto del activo excede su valor recuperable. El valor recuperable es el valor más alto entre el valor razonable del activo menos el costo de comercialización y su valor en uso. El valor en uso es el valor actual de los flujos que deriven del activo. Si han cambiado las condiciones las perdidas por deterioros contabilizadas en un ejercicio pueden ser reversadas en el ejercicio del cambio. De acuerdo con US GAAP, los activos de larga vida deben ser testeados por deterioro siempre y cuando hayan eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor contable pueda no ser recuperable. Para activos fijos, el deterioro se determina con referencia a los flujos de fondos no descontados. El deterioro se mide comparando el valor neto del activo con su valor razonable. Las perdidas por deterioro no pueden ser reversadas.
- De acuerdo con NIIF los activos fijos pueden ser revaluados en ciertas situaciones. De acuerdo con US GAAP la reevaluación del activo fijo no es aceptable.
- De acuerdo con NIIF cuando la obligación no se contabiliza a valor razonable el costo de emisión de deuda debe ser mostrado en el estado financiero deducido del pasivo y deber ser amortizado usando el método del interes efectivo. De acuerdo con US GAAP cuando la obligación no se contabiliza a valor razonable, el costo de la emisión de deuda se considera un activo diferido amortizable.
- De acuerdo con NIIF a efectos de determinar el impuesto diferido, el ajuste por inflación sobre activos fijos se considera una diferencia temporal, en cambio para US GAAP el ajuste por inflación se considera una diferencia permanente.
- De acuerdo con NIIF el impuesto diferido se clasifica siempre como no corriente, en cambio para US GAAP se muestra como corriente pero no corriente en base a la clasificación del activo o pasivo subyacente o en base a la fecha esperada de reversión de las partidas no relacionadas con un activo o un pasivo.

#### 1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de Asesoría, Estructuración, Colocación y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**, cuyas generales se presentan a continuación.

##### Agente Estructurador y Colocador

###### **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**

Contacto: Diego Torres y Karla Ramírez

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 243-3600

Fax: (809) 243-3491

[www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do)

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3



Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.  
Registrado con el número PB-001.  
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres Martín, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, Gerente de Tesorería y Clientes Institucionales el Sr. Fernando Cruz, 2do. Vicepresidente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador del Programa de Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

*“Que dentro de lo que compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia del Emisor y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.”*

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

BHD Valores, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

## CAPITULO II EMISION DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA

### 2. CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISION

A continuación se describen los términos y condiciones de los Bonos que serán emitidos por el Emisor en el marco del presente Programa de Emisión de Bonos. Las condiciones serán aplicables al Tercer Tramo del Programa de Emisión.

#### 2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

##### 2.1.1 Características Generales de la Emisión

a) **Clase de valores ofrecidos:**

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son Bonos Corporativos.

b) **Monto total del Tercer Tramo:**

Seis Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 6,000,000.00).

c) **Fecha de Emisión de los valores**

22 de Julio de 2009.

d) **Fecha de Colocación:**

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión de Bonos, es de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión por parte de la Superintendencia de Valores. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar una prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

e) **Representación de la Emisión:**

Los Valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en CEVALDOM, que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD

## 2.1.2 Características Específicas del Tercer Tramo

### 2.1.2.1 Cantidad de Series

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por Tramo como sigue:

Tramo	Series	Total a Emitir por Serie	Monto por Serie Colocada	Vencimiento
3	K	USD 3,000,000.00	Serie a Colocar	El 22 julio de 2011
	L	USD 3,000,000.00	Serie a Colocar	
4	M	USD 3,000,000.00	Pendiente por Colocar	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo
	N	USD 3,000,000.00	Pendiente por Colocar	
5	O	USD 3,000,000.00	Pendiente por Colocar	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo
	P	USD 3,000,000.00	Pendiente por Colocar	

### 2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

### 2.1.2.3 Cantidad de Valores

Tramo	Series	Cantidad de Valores por Serie	Numeración	Valor Nominal de cada Valor (USD)	Vencimiento	Sub-total por Serie	Monto total por Tramo
3	K	3,000	BC 12,001-BC 15,000	1,000.00	30 meses a partir del 22 de julio de 2009	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	L	3,000	BC 15,001-BC 18,000	1,000.00	30 meses a partir del 22 de julio de 2009	USD 3,000,000.00	
4	M	3,000	BC 18,001-BC 21,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	N	3,000	BC 21,001-BC 24,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	
5	O	3,000	BC 24,001-BC 27,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	USD 6,000,000.00
	P	3,000	BC 27,001-BC 30,000	1,000.00	A determinarse en el Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado correspondiente al Tramo	USD 3,000,000.00	

#### 2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

#### 2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. El Tenedor se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

#### 2.1.2.6 Interés de los Valores

El Tercer Tramo tendrá una Tasa de Interés Fija anual de 8.50%.

##### 2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensualmente para todas las Series del Tercer Tramo descritas en el presente Prospecto Simplificado. Dichos meses se contarán a partir de la Fecha de Emisión del tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión de cada Tramo. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de cupón.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora.

#### **2.1.2.6.1.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos**

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie. Para el Tercer Tramo la Tasa de Interés anual es 8.50%.

*Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija*

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

*Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes*

#### **2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores**

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los pagos del capital se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto Simplificado.

El vencimiento correspondiente al Tercer Tramo será de Veinticuatro (24) meses.

#### **Procedimientos para realizar el pago del capital e intereses:**

##### ***Responsabilidad por parte de CEVALDOM***

- Realizar el pago derivado de la administración de los valores al Titular de los Valores correspondientes.
- Confirmar mediante el envío de una comunicación al emisor toda la información correspondiente para la aplicación del derecho, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo con lo siguiente:

Para la aplicación de:

##### **Pago de intereses**

- Las tasas de interés aplicables
- La forma en que se deberán aplicar dichas tasas de interés
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

### **Amortizaciones**

- El valor facial, en su caso, el valor facial actualizado, de los valores a amortizar
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

### ***Responsabilidad por parte del Agente Colocador durante el periodo de Colocación Primaria***

- Suministrar a CEVALDOM la información requerida para el correcto pago de sus derechos y los de sus clientes.
- Revisar y confirmar la información que de sus clientes le envíe CEVALDOM previo a la aplicación de algún derecho que afecte la cuenta de estos.

### ***Responsabilidad por parte del Emisor***

- Validar con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha en que serán efectivos los pagos, la información recibida de parte de CEVALDOM sobre los detalles del pago de intereses y amortizaciones,
- Entregar con mínimo un (1) día de antelación a la fecha en que serán efectivos los pagos, los recursos para pagar a cada uno de los Titulares de los valores cuyos derechos patrimoniales se vayan a pagar, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente acordada con CEVALDOM, en el entendido de que se entenderá por entrega la disponibilidad de los fondos en dicha cuenta bancaria.
- En caso de que el Emisor incumpla con las obligaciones anteriores, que le impidan a CEVALDOM realizar la adecuada administración de los valores, la responsabilidad total es del Emisor.

### **2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones**

Este Programa de Emisión cuenta con cupones los cuales serán pagados mensualmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos. Para el Tercer Tramo el número de cupón será de veinticuatro (24).

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto Simplificado. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

### **2.1.2.8 Tabla de desarrollo**

Tramo	Series	Monto Total por Serie	Monto a pagarse de Intereses por Serie	Número de Cupones de Intereses	Monto Amortizaciones	Monto total por Tramo	Fecha de Pago de Intereses y Amortizaciones
3	K	USD 3,000,000.00	USD 510,000.00	24	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	Los día 22 de cada mes a partir del 22 de agosto de 2009
	L	USD 3,000,000.00	USD 510,000.00	24	100% a vencimiento		Los día 22 de cada mes a partir del 22 de agosto de 2009
4	M	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente
	N	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento		A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente
5	O	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de	A determinarse en el Prospecto Simplificado	100% a vencimiento	USD 6,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso

			cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente			de Oferta Pública Correspondiente
	<b>P</b>	USD 3,000,000.00	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente	100% a vencimiento		A determinarse en el Prospecto Simplificado de cada Tramo o en el Aviso de Oferta Pública Correspondiente

### 2.1.2.9 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en cada Serie del Tercer Tramo del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión de cada Tramo y con un preaviso a los tenedores, a través del Representante Provisional, de mínimo treinta (30) días calendario a la fecha de pago anticipado, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisión, CEVALDOM, y únicamente en las fechas de pago de los intereses. Para el Tercer Tramo las Series K y L, respectivamente, tendrán la opción de pago anticipado.

La publicación del preaviso contendrá la Serie a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción. El Representante Provisional, o el definitivo, realizará un prorrateo sobre el monto colocado de la Serie especificadas en la opción entre todos los tenedores a la fecha del anuncio del prepago.

El resultado del prorrateo deberá respetar el monto de la denominación mínima establecida en el Prospecto. En el caso de que el monto a prepagar a cada tenedor resulte en una cifra que no cumpla con la denominación mínima, el monto a prepagar se redondeará a la próxima milésima de dicha cifra cuando la centésima alcance como mínimo (e inclusive) cinco (5). Los tenedores con la inversión mínima (USD1,000 - Mil Dólares) de la Serie a prepagar, serán excluidos del prorrateo y tendrán el derecho de solicitar el pago total de su inversión al Emisor a través del Representante Provisional o el definitivo.

La fórmula para calcular el monto del pago a realizar a cada tenedor será:

#### Monto total a Pagar a

**Cada Inversionista** = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista \* Precio de Ejecución.

El prepago de los Bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a mínimo el valor facial (par) que se ajustará al Valor de Mercado de los Bonos. El Valor de Mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios que se ponderarán por el monto del volumen negociado durante los treinta (30) días previos a la fecha del Anuncio de Prepago según conste en los registros de la BVRD. Si no existiesen negociaciones durante ese periodo se utilizará un precio de 100%. Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula

Valor Prima = 1.0% \* (Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar \* 1/900)

1.0% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha del pago anticipado hasta la fecha del vencimiento de la Serie a Prepagar.

900 = Denominador establecido para calcular el Valor Prima.

El Emisor solicitará a la BVRD la información requerida para dicho cálculo.

El Emisor deberá informar por escrito a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los tenedores, al ser considerado este hecho como Información Relevante, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación y la normativa correspondiente.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los tenedores frente al Emisor. Para fines de liquidación anticipada de los Bonos, los tenedores podrán negociar los referidos Bonos en el mercado bursátil a través de la BVRD, o en el mercado extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados.

#### **2.1.2.10 Plazos y Fecha de Colocación**

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación del Programa de Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Valores, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

La Fecha de Colocación de cada Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

#### **2.1.2.11 Garantía de los Bonos**

El Programa de Emisión no contará con una garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria, poseyendo el Tenedor una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

#### **2.1.2.12 Convertibilidad**

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisión por lo que estos Bonos no serán canjeados por acciones.

### **2.1.3 Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisión**

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del 3er Tramo del presente Programa de Emisión.

**EMISION BONOS CORPORATIVOS**  
**Montos en USD**

**Monto de la Emisión** 30,000,000.00  
**Monto del 3er Tramo** 6,000,000.00

<b>Gastos Periódicos</b>	<b>Organismo Receptor</b>	<b>% del Monto de la Emisión</b>	<b>Costo Anual</b>
Mantenimiento	BVRD	0.0025%	9,000.00
Mantenimiento	CEVALDOM	0.006%	1,714.29
Custodia de Valores en CEVALDOM	CEVALDOM	0.007%	2,100.00
Agente de Pago (Intereses)	CEVALDOM	0.050%	1,200.00
Calificación de Riesgo	Fitch República Dominicana	0.037%	11,000.00
Representante Provisional de los Tenedores	BDO Ortega & Asociados	0.028%	8,320.00
<b>Total Gastos Anuales</b>		<b>0.130%</b>	<b>33,334.29</b>
<b>Gastos Finales (último año)</b>			
<b>Agente de Pago (Capital)</b>	CEVALDOM	<b>0.050%</b>	<b>15,000.00</b>
<b>Total Gastos Estimados</b>		<b>0.180%</b>	<b>48,334.29</b>

### 2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través del correspondiente Macro título del Programa de Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 350.00
- Certificación: DOP 250.00
- Custodia: 0.010% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Inversionista que compra o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de un 0.015% por volumen transado.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto Simplificado.

### 2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a este Programa de Emisión:

**Art. 122:** “No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por la inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

**Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico):** “No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

**Art. 124:** “Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

**Art. 297:** Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): “Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”

Atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 la Ley 288-04:

“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

**Art. 382:** Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.

Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil).”

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

## **2.1.6 Negociación del Valor**

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado extrabursátil a través de intermediarios de valores y agentes de valores autorizados por la ley.

### **2.1.6.1 Mercado Primario**

A partir de la Fecha de Emisión que se especifique en la publicación del Aviso de Oferta Pública de cada Tramo, los Bonos descritos en el presente Prospecto serán adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD con el Mecanismo de Negociación centralizado SIBE, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por medio de los intermediarios de valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos, deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o de los Agentes de Distribución contratados o cualquier Puesto de Bolsa, autorizado por la SIV, y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje.

Concluido el proceso de apertura de la cuenta de corretaje, la orden de transacción es digitada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, y esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

En caso de que un potencial inversionista deposite una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

### **2.1.6.2 Mercado Secundario**

Este Programa de Emisión se inscribirá en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. A partir de dicha fecha, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD a través de sus Intermediarios o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario a través del mercado extrabursátil, puede acudir a cualquier intermediario de valores autorizado por la ley y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo IV.4 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

### **2.1.6.3 Circulación de los Valores**

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializada y estar depositadas en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil.

Los valores de este Programa de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión.

#### **2.1.6.4 Requisitos y Condiciones**

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

#### **2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión**

Los Servicios Financieros del Programa de Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



**CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) de la presente Emisión.

**El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.**

#### **2.1.8 Calificación de Riesgo**

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y del Programa de Emisión será **Fitch República Dominicana C. por A.**, cuyas generales se detallan a continuación:

**Fitch República Dominicana, C. por A.**

Ave. Gustavo Mejía Ricart esq ave. Abraham Lincoln

Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 473-4500

Fax: (809) 689-2936

[www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com)



Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7  
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, C. por A., son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, C. por A. a EGE Haina.

<b>Calificadora de Riesgo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Largo Plazo</b>
Fitch República Dominicana, C. por A.	05 de Mayo de 2009	BBB(dom)

**El Programa de Emisión y el Emisor** de los Bonos fueron calificados **BBB (dom) a Largo Plazo**.

Las calificaciones BBB (dom) a Largo Plazo indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, C. por A.

- *“Las calificaciones asignadas incorporan el riesgo de operar activos de generación eléctrica en la República Dominicana, donde las empresas distribuidoras han registrado históricamente un pobre desempeño operativo, caracterizado por muy altos niveles de pérdidas y baja cobranza. Los riesgos asociados de operar plantas de generación eléctrica en la República Dominicana derivan de problemas sistémicos del sector eléctrico. La República Dominicana se ubica como el cuarto país con las mayores pérdidas de energía en todo el mundo, después del Congo, su vecina Haití y Moldavia.*
- *Las calificaciones también consideran la dependencia del sector eléctrico a los subsidios gubernamentales, destacando que el gobierno ha subsidiado las pérdidas de las empresas distribuidoras durante los últimos tres años. A mediano plazo, Fitch espera que el gobierno continúe soportando al sector a través de subsidios dada la lenta recuperación que el mismo tendrá en dicho período. Las recientes iniciativas gubernamentales de renegociar los contratos de compra de energía (PPAs) pudiera incrementar la incertidumbre a la generación de flujo de caja para las empresas generadoras.*
- *HAINA se beneficia de su diversificado portafolio de activos que utilizan diversas fuentes de combustibles para generar electricidad, de su sólida posición de mercado, y de su eficiencia operativa. Las plantas generadoras de HAINA utilizan fuel oil, diesel y carbón para producir electricidad y están distribuidas a lo largo de todo el país. Esto proporciona a HAINA diferentes posiciones dentro de la lista de merito de despacho (comenzando de la segunda planta termoeléctrica a ser despachada en el sistema después de las unidades de generación a carbón y terminando con las unidades máximas). Adicionalmente, HAINA es la empresa de mayor capacidad de generación del país, con una capacidad instalada de cerca de 600 MW (megavatios) y una generación promedio de 1.400 GWh (Gigavatios-hora) durante el año 2008. La eficiencia operativa de HAINA compara favorablemente con otras empresas generadoras del país.*
- *En lo adelante, la empresa estima continuar reinvertiendo el flujo de caja generado internamente a fin de mantener la competitividad de la empresa y ser capaz de renovar los PPAs una vez estos venzan en el año 2016. Dentro del plan de expansión e inversión la empresa tiene en cartera el desarrollo de proyectos con el fin de diversificar y hacer más eficiente su mix de generación tales como, un parque de generación de energía eólica de aproximadamente 50 MW, el*

cual podría desarrollarse en dos etapas, la posible construcción de una central a carbón de aproximadamente 240 MW. También ha indicado su intención de convertir su unidad a gas de ciclo simple con una capacidad de 100 MW, a una unidad más eficiente de ciclo combinado con una inversión de cerca de 50 millones de dólares.

• HAINA tiene una tasa calórica promedio de 9.526 unidades térmicas británicas (BTU) por kilovatio hora (kWh), y su unidad mas eficiente de generación mantiene una tasa de 7.800 BTU/kWh, utilizando un fuel oil pesado conocido como fuel oil N°6. Los indicadores financieros de HAINA se consideran adecuados para la calificación asignada. Su perfil financiero se caracteriza por un satisfactorio apalancamiento y apropiados indicadores de cobertura de intereses. A diciembre 2008, el apalancamiento de HAINA, medido a través de la relación deuda a EBITDA, se ubicó en 2,4 veces. La empresa reportó un margen EBITDA de 16% y un EBITDA de cerca de 74 millones de dólares durante el año 2008. Ello compara favorablemente con los gastos financieros anuales de cerca de 24 millones de dólares.”

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>
Grado de Inversión	AAA (dom); AA (dom); A (dom); <b>BBB (dom)</b>
Especulativa	BB (dom); B (dom); CCC (dom);C (dom); DDD (dom); DD (dom); D (dom)

***El reporte completo de la calificación, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora [www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com)***

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores del presenta Programa de Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web [www.fitchdominicana.com](http://www.fitchdominicana.com) y en [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do).

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora) de la presente Emisión.

## **2.1.9 Política de Protección a los Tenedores**

### **2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento**

El presente Programa de Emisión no establece límites en relación a endeudamiento para el Emisor Según los Estatutos Sociales las decisiones en tal respecto son patrimonio del Consejo de Administración ya que el mismo ejerce la dirección y administración de la compañía siempre que no esté deliberando la Junta General de Accionistas (órgano supremo de la compañía con las más amplias facultades). Sin embargo, la emisión de US\$ 175,000,000 Bonos 144A Regulación S emitidos por Haina Finance, empresa controlada 100% por el Emisor, siendo este último garante incondicional e irrevocable sobre dichos Bonos (en lo sucesivo Bono 144A) le impone al Emisor limitaciones al respecto. Ver acápite 2.4 del presente Prospecto Simplificado.

Según el contrato de crédito que rige la emisión del Bono 144A, el Emisor no podrá incurrir en endeudamiento adicional si en la fecha de la potencial transacción, y luego de dar efecto al mismo; (i) el índice EBITDA sobre intereses netos para el mismo periodo resulte menor a 2.5; (ii) el índice de endeudamiento neto sobre EBITDA sea mayor a 3.5;

(iii) exista un incumplimiento o evento de incumplimiento; (iv) la cuenta de reserva de intereses no esté totalmente cubierta.

### **2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones**

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto Simplificado.

Además el Emisor se compromete a:

- a. *Estados Financieros.* El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
- b. *Remisión documentación.* El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
- c. *Revisión de la calificación.* El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto.
- d. *Acceso al Prospecto.* Poner el presente Prospecto a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.
- e. *Presentación de otras informaciones.* Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

### **2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos**

EGE Haina ha invertido recursos desde sus comienzos hasta la fecha en el cumplimiento de normas y estándares internacionales de medioambiente, seguridad industrial, de instituciones como el IFC y World Bank, además de la legislación local (Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64:00 y Reglamento 522 de seguridad industrial en la República Dominicana). También el Emisor ha implementado normas de mantenimiento propias de la industria de generación de energía eléctrica, además de proveer entrenamiento al personal y adquirir equipos. El conjunto de estas medidas tienen como objetivo una eficiente y mejor planificación financiera.

Desde el comienzo de su operación comercial a la fecha el Emisor ha invertido aproximadamente USD 200 millones en el mantenimiento, sustitución y renovación de activos, este monto incluye:

- Adquisición de una nueva central de generación “SULTANA DEL ESTE”: 150 MW
- Terminación y readecuación de la central de carbón de “BARAHONA”: 45 MW
- Renovación y sustitución de activos en las centrales de “HAINA y PUERTO PLATA”.
- Inversión en generación para la provincia de PEDERNALES, sistema aislado, 3 MW
- Sustitución, adecuación de activos auxiliares, etc.

#### **Políticas de mantenimiento:**

##### **Propósito**

Establece un marco de referencia para la implementación de un Programa de Gestión de Mantenimiento en las empresas que componen al Emisor.

##### **Alcance**

Aplica a todas las instalaciones operadas por las empresas pertenecientes al Emisor, sus empleados y contratistas.

## Descripción del contenido

### Declaración

Es la política de mantenimiento de las empresas de EGE Haina, que:

- Todas las instalaciones operativas adopten un Sistema de Gestión de Mantenimiento, basado en las prácticas preventivas y predictivas para atender el mantenimiento tanto de los equipos de la instalación como de los sistemas de proceso.
- Todas las instalaciones operativas adopten inicialmente un Sistema de Gestión de Mantenimiento basado en intervalos definidos (Preventivo), pero que por medio de la experiencia y el análisis de los datos recopilados, evolucione a un modelo de gestión de mantenimiento basado en las condiciones (predictivo)
- Todas las instalaciones operativas generan sus programas de mantenimiento con fundamento en las recomendaciones del fabricante. Pero gradualmente se deben realizar ajustes basados en la experiencia obtenida y sustentada en los registros históricos de mantenimiento, para de esta manera tener programas específicos según las condiciones y la historia del mismo, y es política del EGE Haina, S.A. garantizar el correcto uso y conservación de todas las herramientas, equipos y estaciones utilizadas para los mantenimientos de las instalaciones.

### Expectativas y Acciones

Cada planta desarrollará, implementará y mantendrá un Programa de Gestión de Mantenimiento basado en la implementación integral del Sistema Computarizado de Gestión de Mantenimiento (CMMS). Este Sistema de Gestión deberá incluir o contemplar lo siguiente:

- Un sistema de órdenes de trabajo con una prioridad de trabajo y programación establecidos, basados en los niveles de criticidad de los equipos.
- Garantía del correcto registro y archivo de los historiales de mantenimiento de los equipos y su uso como herramienta de referencia para futuros mantenimientos.
- Una planificación anual de mantenimiento que abarque todos los equipos de la planta y organizados por nivel de criticidad.
- Programa de mantenimiento predictivo (monitoreo de la vibración, análisis de aceites, termografía, monitoreo y control de la corrosión, análisis de espesores, boroscopia, etc.)
- Una Planificación detallada de los mantenimientos mayores en la cual se deberá incluir su presupuesto, recursos necesarios, duración, etc.
- Mantenga actualizado el inventario de repuestos de la instalación, primordialmente de los equipos y sistemas críticos.
- Procedimientos escritos de mantenimiento para todo equipo, control, instrumento y sistema, que deberán ser actualizados periódicamente y ser accesibles al personal correspondiente.
- Procedimientos de control y gestión de la calidad, incluyendo procedimientos y programas de inspección, calibración y pruebas, principalmente en la instrumentación crítica de la planta.
- Control sobre las horas-hombre trabajadas, a través del registro asociado a cada Orden de Trabajo realizada.
- Garantía de la correcta conservación de todas las instalaciones, bajo cualquier régimen de operación al que este sometida, ajustando y revisando el Programa de Gestión de Mantenimiento para adecuarlo a todas las condiciones que puedan presentarse. (Operación intermitente, no operación, etc.). En el caso de las unidades generadoras que no tengan despacho permanente, la planta desarrollará y ejecutará un “Programa de Conservación y Prueba de la Unidad” con el objetivo de mantenerla en perfecto estado de disponibilidad.
- Programa de entrenamiento en mantenimiento y requisitos de calificación, siguiendo la Política de Entrenamiento de Basic Energy.
- Garantía del cumplimiento cabal de las políticas de Seguridad, Salud y Medio Ambiente definidas por Basic Energy.

## **Responsabilidades y Ayudas**

Cada Gerente de la instalación será responsable de preparar planes y procedimientos específicos para su planta, en referencia a esta Política y de autorizar cualquier cambio necesario en los equipos y sistemas en coordinación con el Director de Operaciones de Basic Energy.

### **2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización**

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, otorgadas a los tenedores de los valores.

### **2.1.9.5 Medidas de Protección**

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto Simplificado y en el Contrato de Emisión, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

El Representante Provisional de Tenedores velará porque se le de a cada inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el presente Prospecto Simplificado y suministrará cualquier tipo de información que los tenedores de Bonos soliciten en referencia al Emisor y la Emisión.

Los Tenedores además estarán representados por un representante de tenedores designado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Mercado de Valores, que provisionalmente será BDO Ortega & Asociados (ver acápite 2.6 “Representante Provisional de Tenedores”). Una vez efectuada la colocación de los Bonos, los tenedores deberán elegir su representante definitivo. El Representante de los Tenedores tiene facultad para proteger los intereses de los tenedores, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisión, ejercer a nombre de los tenedores acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de pago anticipado de acuerdo a lo estipulado en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto Simplificado; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto Simplificado, etc. En cualquier acción o reclamo los tenedores deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de los Tenedores, previa aprobación de la asamblea de tenedores con el voto favorable de las tres cuartas partes de los Bonos que componen el Programa de Emisión.

El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la página web de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do)

Este Programa de Emisión cuenta con un Agente de Custodio, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos.

### **2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros**

Con excepción de lo requerido por la Ley de Sociedades No. 479-08 promulgada el 11 de diciembre de 2008, al momento de elaborar el presente Prospecto Simplificado el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. Independientemente de que en la actualidad no se prevé una reestructuración societaria, los Tenedores de Bonos podrán negociar o vender sus bonos en el Mercado Secundario.

## 2.1.10 Créditos Preferentes

A la fecha del presente Prospecto Simplificado únicamente existen dos préstamos bancarios por un total de US\$ 15MM. Los mismos están garantizados por US\$ 19.36MM de Bonos Soberanos Ley 490-08 pignorados a favor de los bancos prestamistas.

## 2.1.11 Restricción al Emisor

Ver el acápite 2.1.9.1 del presente Prospecto Simplificado.

## 2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en valores de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera, inciso “g” Los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

## 2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

### 2.2.1 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par, o con prima o con descuento. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) + (N \times i) / 365 \times n$$

Donde:

P = Precio de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del Bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

### **2.2.1.1 Inversión Mínima**

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 1,000.00)

### **2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión**

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.

### **2.2.3 Tipo de Colocación**

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los valores, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

BHD Valores realizará la Colocación del presente Programa de Emisión y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A la Fecha de Colocación de los Tramos se determinarán los Intermediarios que participaran en la Colocación de la Emisión y se enviarán los contratos de Colocación de los Valores correspondientes a la SIV.

### **2.2.4 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores**

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto Simplificado.

#### **2.2.4.1 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores**

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.3 del presente Prospecto Simplificado, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad de Mejor Esfuerzo.

### **2.2.5 Técnicas de Prorratio**

La Colocación no prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

### **2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición**

La Colocación se hará en cinco Tramos, siendo el plazo entre una y otra definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará las fechas de la Colocación de cada uno de los Tramos descritos en este Prospecto Simplificado. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta.

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y en las fechas establecidas en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.6.1 Mecanismo de Adjudicación**

El mecanismo de adjudicación se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores y a los agentes colocadores designados, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado del Tercer Tramo y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrogo.

En el evento en que la demanda agregada sea superior al monto ofrecido, BHD Valores podrá proceder a publicar antes de la Fecha de Cierre de Colocación del Tramo, un nuevo Aviso de Oferta Pública de otro Tramo para atender la demanda.

La recepción de las Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción por parte del Agente Colocador sólo garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas si el monto de la oferta no ha sido superado.

### **2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción**

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su carta de confirmación donde se confirma la inversión que ha realizado una vez se ha ejecutado en la BVRD y mensualmente CEVALDOM emite su estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (Valor facial, prima o descuento), libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Debido a que los Valores objeto de la presente Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla en CEVALDOM.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque de administración, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos. El desembolso será efectivo dependiendo la forma de pago que escoja el inversionista.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en los Avisos de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del Tramo correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.7.1 Procedimiento de Colocación**

El agente de colocación, negociará los valores objeto de la presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, a partir del día de inicio de la colocación de conformidad a lo establecido en el aviso de oferta pública de la Emisión, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Horario dispuesto para la negociación por la BVRD), hasta que la Emisión sea colocada en su totalidad.

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente, con dinero disponible, en el plazo convenido en los Avisos de Oferta Pública.

### **2.2.8 Avisos de Oferta Pública**

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, es decir la Fecha de inicio y finalización de la Colocación, Fecha de Emisión, Fecha de Cumplimiento, Tramos Ofrecidos, Tasa de Interés, Plazo de Vencimiento, Opción de Pago Anticipado. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo., siempre y cuando esté dentro del Plazo de Colocación del Programa de Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, la cual estará sujeta a la aprobación de la SIV, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

La Fecha de Colocación del Tercer Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04.

## 2.2.9 Tabla de Desarrollo

Tramo	Series	Monto total a emitir por Serie	Monto intereses	Monto total por Tramo	Fechas de Colocación
3	K	USD 3,000,000.00	USD 510,000.00	USD 6,000,000.00	El 22 Julio de 2009
	L	USD 3,000,000.00	USD 510,000.00		El 22 Julio de 2009
4	M	USD 3,000,000.00	A determinar	USD 6,000,000.00	A determinar
	N	USD 3,000,000.00	A determinar		A determinar
5	O	USD 3,000,000.00	A determinar	USD 6,000,000.00	A determinar
	P	USD 3,000,000.00	A determinar		A determinar

## 2.3 Información Legal

### 2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

El Programa de Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Segunda Resolución de 02 de marzo de 2009 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-041.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del presente Programa de Emisión y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta del consejo de administración del emisor en fecha 16 de septiembre de 2008, donde se Autoriza el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Corporativos, a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Treinta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 30,000,000.00).

### 2.4 Valores en Circulación

Al momento de la elaboración del Presente Prospecto Simplificado el Emisor es garante incondicional e irrevocable de la emisión de USD 175 millones Bonos 144A emitidos por Haina Finance, (empresa controlada 100% por el Emisor) con vencimiento en abril del 2017. Las principales características son las siguientes: tasa de interés nominal anual de 9.50% pagaderos el 26 de abril y 26 de octubre de cada año, con amortización única del principal el 26 de abril de 2017.

El Bono 144A está registrado y listado en la Bolsa de Valores Luxemburgo (Societe de la Bourse de Luxembourg). La Emisión de este Bono fue ofrecida solamente a Compradores Institucionales Cualificados (QIB) en los Estados Unidos y, bajo la Regulación S, a inversionistas no estadounidenses. La Regulación S y la exención del "Prospectus Directive" permiten la oferta pública de estos valores fuera de los Estados Unidos. En la actualidad se transan en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y también se transan libremente entre QIBs.

Además posee valores de Oferta Pública en circulación bajo el Registro del Mercado de Valores y Productos No. SIVEM-041. Emisión de Bonos Corporativos por un monto de Treinta Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD30,000,000.00), de los cuales al 02 de julio de 2009 se han colocado Doce Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 12,000,000.00). El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la pag web de la SIV [www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do), en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web [www.bhdvalores.com.do](http://www.bhdvalores.com.do).

### 2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

## 2.5.1 Uso de los Fondos

El Emisor realiza el presente Programa de Emisión de Bonos para incrementar su capital de trabajo.

### 2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

<b>Tramo</b>	<b>Total a Emitir por Tramo</b>
<b>3</b>	USD 6,000,000.00
Menos: Comisiones y Gastos del Programa de Emisión (Acápites 2.1.3 del presente Prospecto)	USD 48,334.29
<b>Monto Neto a percibir</b>	<b>USD 5,951,665.71</b>

El 3er Tramo será utilizado para incrementar su capital de trabajo (USD 6MM).

### 2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Fijos

Los fondos producto del presente Programa de Emisión serán utilizados para capital de trabajo del Emisor, por lo que no se prevé su uso para adquisición de activos distintos a los relacionados al negocio del Emisor.

### 2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener no serán utilizados en la adquisición de establecimientos comerciales o compañías.

### 2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

EGE Haina como fuente de financiamiento contrata facilidades crediticias con instituciones financieras nacionales e internacionales, las cuales aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual. Al momento de elaboración del presente Prospecto Simplificado el Emisor no contempla utilizar los fondos provenientes de este Programa de Emisión para amortizar deudas específicas.

## 2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

**EGE Haina, S.A.**  
**Balance General**  
*En USD*

	<b>Interinos a Mayo 2009</b>	<b>Después de la Emisión</b>	<b>Variación</b>
<b>Activos Circulantes</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	10,357,094	16,357,094	6,000,000
Inversión en Certificado Depósito	-	-	-
Efectivo Restringido	-	-	-
Cuentas por Cobrar	115,239,136	115,239,136	-
Inventarios	29,896,961	29,896,961	-
Gastos Pagados por Adelantado	19,379,494	19,379,494	-
Impuesto Sobre la Renta Diferido	1,512,217	1,512,217	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>176,384,902</b>	<b>182,384,902</b>	<b>6,000,000</b>
Depósitos en Bancos, restringido	8,312,500	8,312,500	-
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	27,235,671	27,235,671	-
Inversiones a Largo Plazo	54,951,225	54,951,225	-
Propiedad, Planta y Equipo	257,874,589	257,874,589	-
Activos Intangibles	10,305,503	10,305,503	-
Otros Activos	6,832,640	6,832,640	-
<b>Total Activos</b>	<b>541,897,031</b>	<b>547,897,031</b>	<b>6,000,000</b>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>			
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Deuda Corto Plazo	10,179,179	10,179,179	-
Porción Corriente de Deuda de Largo Plazo	-	-	-
Cuentas por Pagar	42,379,707	42,379,707	-
Cuentas por Pagar a Relacionadas	1,493,225	1,493,225	-
Otros Pasivos	16,068,365	16,068,365	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>70,120,476</b>	<b>70,120,476</b>	<b>-</b>
Emisión de Bonos Corporativos	-	6,000,000	6,000,000
Deuda a Largo Plazo	181,188,333	181,188,333	-
Impuestos Sobre la Renta Diferido	12,465,312	12,465,312	-
Otros Pasivos No Corrientes	356,186	356,186	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>264,130,307</b>	<b>270,130,307</b>	<b>6,000,000</b>
<b>Patrimonio</b>			
Clase A - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	-
Clase B - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	-
Reserva Legal	10,626,844	10,626,844	-
Ganancias Retenidas (déficit acumulado)	9,171,874	9,171,874	-
Otras Perdidas acumuladas	(31,031,994)	(31,031,994)	-
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>277,766,724</b>	<b>277,766,724</b>	<b>-</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>	<b>541,897,031</b>	<b>547,897,031</b>	<b>6,000,000</b>

## 2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

### 2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

**BDO Ortega & Asociados**, entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

#### ***BDO Ortega & Asociados***



Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas  
Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 472-1565  
Fax: (809) 472-1925  
Contacto: Carlos Ortega  
[www.bdo-ortega.com](http://www.bdo-ortega.com)  
Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2  
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVAE-3

De acuerdo al artículo seis y siete de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores.

#### **Art. 6 Obligaciones:**

- a) *Presidir las Asambleas de Tenedores, y ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.*
- b) *Solicitar a los asistentes a las asambleas la presentación de la pertinente documentación que los identifique como tenedores o representantes de los de los tenedores, de conformidad con las disposiciones del artículo 81 del Reglamento. En el caso de personas que asistan en calidad de representantes, les deberá requerir la presentación del poder debidamente notariado que los acredite como tal.*
- c) *Remitir a la Superintendencia las Actas de Asambleas de Tenedores debidamente firmadas por los asistentes para fines de su registro en el Registro del Mercado de Valores y Productos.*
- d) *Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante las instancias judiciales y/o administrativas, de conformidad con el ordenamiento civil, penal y administrativo dominicano, o ante cualquier otra instancia, en protección de los intereses de sus representados.*
- e) *Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por la Asamblea de Tenedores, y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.*

#### **Art. 7 Informes Periódicos**

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que aplique;
- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de ser designado alguno;
- d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles puestos en garantía;
- e) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;

- f) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto;
- g) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión;
- h) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- i) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto;
- j) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros;
- k) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes;
- l) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento;
- m) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique;
- n) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria;
- o) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales;
- p) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas;
- q) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.);
- r) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor;
- s) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él;
- t) Modificaciones al Contrato de Emisión;
- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor;
- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor; y
- w) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

Para la elección del Representante de Tenedores Definitivo de conformidad al Art. 8 de la Norma, en el caso de programas de emisiones, el representante deberá convocar la asamblea observando las formas y plazos establecidos, cada vez que sean colocados todos los valores correspondientes a cada tramo, o al vencer el plazo de colocación de cada tramo independientemente del número de valores colocados, a los fines de conocer de la designación de un nuevo Representante o la confirmación del que se encontrara en funciones.

***El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores***

El Representante de Tenedores deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

## **2.6.2 Relaciones**

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina, (entidad Emisora de los Bonos) y BDO Ortega & Asociados, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

## **2.6.3 Fiscalización**

Para los fines del presente Prospecto Simplificado, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de

Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de los intereses comunes de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada: *“Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión”*.

#### **2.6.4 Información Adicional**

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de los Tenedores figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, en relación con las funciones del Representante de los Tenedores, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápites relacionados a estos, al Contrato de Representación de Tenedores, Contrato de Emisión y a la Declaración Jurada del Representante de Tenedores.

***El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores***

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
- i. Balance General Auditado;
  - ii. Estado de Resultados Auditado;
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
  - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;
  - v. Lista de Accionistas actualizado; y
  - vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.

**Párrafo:** En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
- i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
  - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;

- iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio; y
- iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.

- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
  - i. Balance General;
  - ii. Estado de Resultados; y
  - iii. Estado de Flujo de Efectivo.


## **2.7 Administrador Extraordinario**

El presente Programa de Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

## **2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración**

### **2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración**

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto Simplificado serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

 **CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.**  
Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta  
Tels.: (809) 227-0100  
Fax : (809) 562-2479  
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8  
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

### **2.8.2 Relaciones**

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre EGE Haina., sus principales accionistas y socios, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos)

### **3 INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR**

#### **Antecedentes Financieros del Emisor**

### 3.5 Informaciones Contables

#### 3.5.1 Balance General

<b>EGE Haina, S.A.</b>				
<b>Balance General</b>				
<b>En USD</b>				
	<b>Dic.06</b>	<b>Dic.07</b>	<b>Dic.2008</b>	<b>Interinos a Mayo 2009</b>
<b>Activos</b>				
<b>Activos Corrientes</b>				
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	7,423,255	47,053,306	22,339,774	10,357,094
Inversión en Certificado Depósito	-	20,000,000	-	-
Efectivo Restringido	-	-	3,014,000	-
Cuentas por Cobrar	71,360,840	110,757,535	200,544,467	115,239,136
Inventarios	16,235,986	18,250,396	25,105,185	29,896,961
Gastos Pagados por Adelantado	1,944,356	4,105,925	9,602,523	19,379,494
Impuesto Sobre la Renta Diferido	<u>2,781,470</u>	<u>5,176,585</u>	<u>4,901,359</u>	<u>1,512,217</u>
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b><u>99,745,907</u></b>	<b><u>205,343,747</u></b>	<b><u>265,507,308</u></b>	<b><u>176,384,902</u></b>
Depósitos en Bancos, restringido	11,944,824	8,312,500	8,312,500	8,312,500
Cuentas por Cobrar Largo Plazo	41,901,033	44,380,129	32,473,301	27,235,671
Inversiones a Largo Plazo	-	-	-	54,951,225
Propiedad, Planta y Equipo	273,219,801	261,358,962	262,636,734	257,874,589
Activos Intangibles	10,804,799	11,965,104	10,653,608	10,305,503
Otros Activos	<u>296,702</u>	<u>134,202</u>	<u>6,450,449</u>	<u>6,832,640</u>
<b>Total Activos</b>	<b><u>437,913,066</u></b>	<b><u>531,494,644</u></b>	<b><u>586,033,900</u></b>	<b><u>541,897,031</u></b>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>				
<b>Pasivos Corrientes</b>				
Deuda Corto Plazo	13,905,062	11,439,630	1,703,313	10,179,179
Porción Corriente de Deuda de Largo Plazo	4,370,140	1,001,720	-	-
Cuentas por Pagar	17,489,203	12,618,243	59,441,348	42,379,707
Cuentas por Pagar a Relacionadas	20,406,409	17,629,608	2,186,389	1,493,225
Otros Pasivos	<u>8,675,868</u>	<u>7,277,424</u>	<u>17,205,496</u>	<u>16,068,365</u>
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b><u>64,846,682</u></b>	<b><u>49,966,625</u></b>	<b><u>80,536,546</u></b>	<b><u>70,120,476</u></b>
Deuda a Largo Plazo	88,712,645	175,000,000	175,000,000	181,188,333
Impuestos Sobre la Renta Diferido	7,861,016	6,273,112	11,659,504	12,465,312
Otros Pasivos No Corrientes	<u>14,551,056</u>	<u>341,222</u>	<u>350,848</u>	<u>356,186</u>
<b>Total Pasivos</b>	<b><u>175,971,399</u></b>	<b><u>231,580,959</u></b>	<b><u>267,546,898</u></b>	<b><u>264,130,307</u></b>
<b>Patrimonio</b>				
Acciones Comunes, Valor par de RD100 (US\$6.29)				
Clase A - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	144,500,000	144,500,000	144,500,000	144,500,000
Clase B - 22,975,500 acciones autorizadas, emitidas y en circulación	<u>144,500,000</u>	<u>144,500,000</u>	<u>144,500,000</u>	<u>144,500,000</u>
	289,000,000	289,000,000	289,000,000	289,000,000
Reserva Legal	6,799,577	8,698,178	10,626,844	10,626,844
Ganancias Retenidas (déficit acumulado)	(2,825,915)	33,247,502	49,892,153	9,171,874
Otras Perdidas acumuladas	<u>(31,031,995)</u>	<u>(31,031,995)</u>	<u>(31,031,995)</u>	<u>(31,031,994)</u>
<b>Total Patrimonio de los Accionistas</b>	<b><u>261,941,667</u></b>	<b><u>299,913,685</u></b>	<b><u>318,487,002</u></b>	<b><u>277,766,724</u></b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>	<b><u>437,913,066</u></b>	<b><u>531,494,644</u></b>	<b><u>586,033,900</u></b>	<b><u>541,897,031</u></b>

### 3.5.2 Estado de Resultados

<b>EGE Haina, S.A.</b>				
<b>Estado de Resultados</b>				
<b>En USD</b>				
	<b>Dic.06</b>	<b>Dic.07</b>	<b>Dic.2008</b>	<b>Interinos a Mayo 2009</b>
<b>Ingresos</b>				
Venta de energía	276,331,099	310,338,588	421,784,955	76,500,080
Venta de capacidad	33,274,286	34,180,836	37,382,606	13,159,105
Otros Ingresos	-	-	1,399,117	8,678,757
	<u><b>309,605,385</b></u>	<u><b>344,519,424</b></u>	<u><b>460,566,679</b></u>	<u><b>98,337,942</b></u>
<b>Costos Operacionales</b>				
Combustible	(128,374,270)	(128,107,726)	(158,105,438)	(40,912,636)
Transmisión	(17,644,394)	(15,263,392)	(12,833,949)	(4,528,046)
Energía Contratada	(41,611,394)	(63,415,774)	(144,341,238)	(18,567,260)
Regulación de Frecuencia	(2,247,425)	(1,707,092)	(1,666,942)	(177,303)
Operación y Mantenimiento	(30,002,754)	(30,765,676)	(31,085,193)	(12,591,662)
Gastos Generales y Administrativos	(28,612,250)	(30,823,224)	(38,719,644)	(9,713,383)
Depreciación y Amortización	(27,106,051)	(16,596,921)	(15,304,240)	(6,443,566)
	<u>(275,598,538)</u>	<u>(286,679,805)</u>	<u>(402,056,645)</u>	<u>(92,933,857)</u>
<b>Ganancia Operacional</b>	<u><b>34,006,847</b></u>	<u><b>57,839,619</b></u>	<u><b>58,510,034</b></u>	<u><b>5,404,085</b></u>
Gastos Financieros	(7,656,988)	(19,613,005)	(9,855,647)	(2,744,216)
Ganancia (Pérdida) por Fluctuación Cambiaria	(391,409)	273,516	442,844	333,841
Otros (Gastos) Ingresos	62,377	(4,511,131)	(736,808)	52,044
<b>Ganancia Antes de Impuesto sobre la Renta</b>	<u><b>26,020,827</b></u>	<u><b>33,988,999</b></u>	<u><b>48,360,423</b></u>	<u><b>3,045,755</b></u>
Impuesto Sobre la Renta:				
Diferido	(5,079,546)	3,983,019	(5,661,618)	-
Corriente			(4,125,488)	(4,414,258)
<b>Ganancia Neta</b>	<u><b>20,941,281</b></u>	<u><b>37,972,018</b></u>	<u><b>38,573,317</b></u>	<u><b>(1,368,504)</b></u>

### 3.5.3 Estado de Flujos de Efectivo

<b>EGE Haina, S.A.</b>				
<b>Flujo de Efectivo</b>				
<i>En USD</i>				
	<b>Dic.06</b>	<b>Dic. 07</b>	<b>Dic.2008</b>	<b>Interinos a Mayo 2009</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERATIVAS</b>				
Ganancia Neta	20,941,281	37,972,018	38,573,317	(1,368,504)
<b>Ajustes para la reconciliación de la Pérdida Neta al Efectivo Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operativas:</b>				
Ganancia por compensación de cuentas por cobrar por cuentas por pagar con CDEEE	-	-	-	(3,904)
Ganancia resultante de acuerdo con suplidor	1,617,544	-	-	-
Ganancia por compensación de intereses de impuestos	(5,382,552)	(1,056,025)	-	-
Ganancia en disposición de activos fijos	-	(325,000)	-	-
Impuesto sobre la Renta Diferido	5,079,546	(3,983,019)	5,661,617	4,414,258
Depreciación y Amortización	27,106,051	16,596,921	15,304,240	6,443,566
Provisión para cuentas de cobro dudoso	-	-	3,300,000	1,638,089
Gastos Financieros	-	9,466,335	4,276,735	-
Ganancia no realizada en swap de tasa de interés	(748,715)	-	-	-
<b>Cambios en:</b>				
Cuentas por cobrar	(54,030,082)	(39,396,695)	(143,597,895)	(18,624,972)
Inventarios	1,711,948	(2,014,410)	(8,232,735)	(5,294,356)
Gastos pagados por adelantado	6,199,669	(2,270,900)	(5,496,598)	(9,996,280)
Otros activos	63,205	(2,316,596)	(3,835,623)	(382,191)
Cuentas por pagar	23,364,720	(4,870,960)	92,620,981	17,769,237
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	-	(2,776,801)	589,834	(693,164)
Otros pasivos	(13,943,293)	(3,565,491)	6,962,832	(2,716,959)
Otros pasivos no corrientes	-	(237,160)	9,626	9,670
<b>Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de operación</b>	<b>11,979,322</b>	<b>1,222,217</b>	<b>6,136,331</b>	<b>(8,805,508)</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>				
Cambios netos en depósitos en bancos - restringidos	(537,087)	3,632,324	(3,014,000)	3,014,000
Venta de propiedades, plantas y equipos	-	325,000	-	3,904
Adquisición de propiedades, plantas y equipos	(996,747)	(3,329,374)	(17,097,825)	(574,745)
Inversiones en certificados a corto plazo	-	(20,000,000)	20,000,000	-
<b>Efectivo neto usado en actividades de inversión</b>	<b>(1,533,834)</b>	<b>(19,372,050)</b>	<b>(111,825)</b>	<b>2,443,159</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>				
Cambio neto en deuda a corto plazo	(3,581,139)	(2,465,432)	16,703,011	15,684,179
Pago de deuda corto plazo	-	-	(26,439,329)	(1,024,313)
Pago de deuda largo plazo	(4,370,140)	(95,106,980)	(1,001,720)	-
Efectivo recibido de deuda a largo plazo	-	175,000,000	-	-
Pago costos Emisión de Deuda	-	(5,675,030)	-	(277,597)
Pago deuda compañías relacionadas	-	(13,972,674)	-	-
Dividendos	-	-	(20,000,000)	(20,002,600)
<b>Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento</b>	<b>(7,951,279)</b>	<b>57,779,884</b>	<b>(30,738,038)</b>	<b>(5,620,331)</b>
<b>INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO</b>	<b>2,494,209</b>	<b>39,630,051</b>	<b>(24,713,532)</b>	<b>(11,982,680)</b>
<b>EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO</b>	<b>4,929,046</b>	<b>7,423,255</b>	<b>47,053,306</b>	<b>22,339,774</b>
<b>EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<b>7,423,255</b>	<b>47,053,306</b>	<b>22,339,774</b>	<b>10,357,094</b>

### 3.5.4 Indicadores Financieros

	Dic. 06	Dic. 07	Dic. 2008	Interinos a Mayo 2009
<b>Indicadores de Liquidez</b>				
Indicador de Liquidez Corriente	1.54	4.11	3.30	2.52
Prueba Acida	0.54	3.11	2.30	1.52
Capital de Trabajo Neto	34,899,225	155,377,122	184,970,762	106,264,426
<b>Indicadores de Endeudamiento</b>				
Total pasivos / capital contable común	67.18	77.22	84.01	95.09
Deuda financiera / Total Pasivos	36.85	0.22	0.30	0.27
Deuda largo plazo / Deuda Total	50.41	75.57	65.41	68.60
<b>Indicadores de Actividad</b>				
Rotación de Inventarios	(11.58)	(12.09)	(14.62)	(2.33)
Rotación Cuentas por Cobrar	76.20	96.47	123.35	586.05
Rotación Cuentas por Pagar	(33.62)	(22.09)	(68.45)	(241.00)
<b>Indicadores de Rentabilidad</b>				
Rentabilidad Capital Contable Común (ROE)	8.53%	13.52%	12.48%	-0.46%
Rentabilidad de la Inversión en Activo (ROA)	4.72%	7.83%	6.90%	-0.24%
Utilidad por Acción	45.57%	82.64%	83.94%	-2.98%